



CONCEPCION, 21 de diciembre de 2012.-

N° 1536 / VISTOS: el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12.00 a 14.00 horas; el Decreto Alcaldicio N° 1503, de 7 de diciembre de 2012, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo N° 28-2-2012, de fecha de ayer, del Concejo Municipal, que aprueba modificación de fecha de Sesiones Ordinarias por el período enero y febrero de 2013; el Reglamento N° 1, de 2 de abril de 2009, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Modifícase el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Concepción, fijadas mediante el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2013, sólo en el sentido de fijarlas los días que se indican en horarios de 12:00 a 14:00 horas:

MES DE ENERO DE 2013 : jueves 3, lunes 7 y lunes 14.

MES DE FEBRERO DE 2013 : jueves 21, martes 26 y jueves 28.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Sres. Directores de Unidades Municipales
 - Secretaría de Concejales
 - Secretaría del CONMU
 - Archivo
- GCM/yr